

# LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EDUCATIVO DESDE UNA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA: LA RESTAURACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LATINIDAD DE LOIS (LEÓN)\*


*The conservation and recuperation of historical educational heritage from institutionalist and pedagogical perspectives: The restoration of the Chair of Latin Studies of Lois village (León, Spain)*

Raquel Poy Castro<sup>α</sup> y Jorge de Juan Fernández<sup>β</sup>

Fecha de recepción: 30/01/2023 • Fecha de aceptación: 13/12/2023

**Resumen.** El objetivo de esta investigación se centra en analizar el proceso seguido en la recuperación del patrimonio histórico educativo a partir del estudio de caso de la Cátedra de Latinidad de Lois, fundada en la montaña leonesa en 1744, y que permaneció activa más de dos siglos, lo que supuso una extraordinaria experiencia pedagógica y social merecedora de su conservación y recuperación. Dicho proceso ha sido estudiado desde una triple vertiente en la que se analizó el contexto normativo, institucional y social. Se ha empleado el método histórico siguiendo las fases convencionales en las que, en primer término, se efectúa una selección de las fuentes. Entre las fuentes primarias se destacan tanto las orales, plasmadas en las entrevistas en profundidad efectuadas a los agentes implicados en el fenómeno estudiado, como las escritas procedentes de documentos del Archivo Diocesano de León. Tras la recogida la información se efectuó un exhaustivo análisis crítico, lo que ha

\* Para la elaboración de este estudio, agradecemos la ayuda prestada por Ana Belén Castro y M<sup>a</sup> del Carmen Fernández (Archivo de la Administración Diocesana), a Amelia Biaín (Jefa del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en León) y a la Junta Vecinal de Lois.

<sup>α</sup> Departamento de Didáctica General, Específicas y Teoría de la Educación, Facultad de Educación, Universidad de León. Campus de Vegazana s/n, 24004, León. raquel.poy@unileon.es  <https://orcid.org/0000-0003-2206-7372>

<sup>β</sup> Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía, Facultad de Educación, Universidad de León. Campus de Vegazana s/n, 24004, León. jjuaf@unileon.es  <https://orcid.org/0000-0002-6896-0097>

**Cómo citar este artículo:** Poy Castro, Raquel y Jorge de Juan Fernández. «La conservación y recuperación del patrimonio histórico educativo desde una perspectiva institucional y pedagógica: la restauración de la cátedra de latinidad de Lois (León)» *Historia y Memoria de la Educación* 20 (2024): 587-622

arrojado como resultado principal el hecho de que la conservación de la Cátedra de Lois ha sido posible gracias al fuerte sentimiento de comunidad local que actúa como impulsor del proyecto y a la colaboración de las instituciones implicadas (obispado, ayuntamiento y administración autonómica) las cuales han liderado los esfuerzos en la conservación arquitectónica concluyendo que sería muy enriquecedor que para la recuperación del patrimonio histórico educativo, además del arquitectónico, se tengan en cuenta el valor pedagógico y educativo en el proceso de recuperación.

**Palabras Clave.** Patrimonio histórico educativo; Cátedra de latinidad; Lois.

**Abstract.** *The purpose of this research focuses on analyzing the process followed in the recovery of the educational historical heritage based in the case study of the Lois Chair of Latinity, founded on the Leon mountains in 1744, and which remained active for more than two centuries. This foundation was an extraordinary educational and social experience deserving of its conservation and recovery. The restorative process has been studied from a triple perspective including the normative, institutional and social context. The historical method has been used following the conventional phases in which, firstly, a selection of the sources is made. The primary sources include the oral ones, embodied in the in-depth interviews carried out with the agents involved in the phenomenon studied, as well as the written ones from original documents of the Diocesan Archive of León. After collecting the information, an exhaustive critical analysis was carried out, concluding that the conservation of the Lois Chair has been possible thanks to the strong feeling of the local community acting as the promoter of the project and also with the help of the institutions involved (bishopric, city council and regional administration) which have led the efforts in architectural conservation. It's remarkable that it would be helpful for the recovery of the educational historical heritage, in addition to the architectural action, to include the pedagogical and educational values in the planning process.*

**Keywords.** *Educational historical heritage; Latinity chair; Lois.*

## INTRODUCCIÓN

En España existe un amplísimo patrimonio, principalmente escolar, que reúne antiguos centros, hoy en día mayoritariamente sin contenido educacional. Estos se han construido a lo largo de los siglos, muchos en el XIX y XX, y varían en el valor artístico y cultural en función de criterios arquitectónicos e históricos. En general, su importancia resulta de

especial interés dada la relevancia social, cultural y económica que representan en sus territorios y su contribución a los cambios sociales y económicos de los mismos. Junto al patrimonio religioso, podemos afirmar que el patrimonio histórico educativo representa el elemento que alude más a las entrañas de los sentimientos de un pueblo y sus vínculos con sus pobladores y el origen familiar y social de los mismos.

El propósito de nuestra investigación ha sido analizar el contexto normativo, institucional y social que enmarca los procesos de conservación y recuperación del patrimonio histórico educativo, a partir del caso real de restauración de la Cátedra de Latinidad de Lois, fundada en la montaña leonesa en 1744, y que permaneció activa hasta la década de 1960. En el año 2020, se completa un primer proceso de restauración arquitectónica que impide su desaparición, el cual ha sido protagonizado por la sociedad civil y las administraciones locales y regional.

Con la finalidad de analizar cómo ha sido el proceso seguido en este estudio de caso, se ha seguido el método histórico que se caracteriza por procesos de selección, análisis y crítica. En consecuencia, en una primera fase, para someter a valoración la importancia que suponía el recuperar la Cátedra de Lois, se comenzó por la consulta del Archivo de la Administración Diocesana de León y posteriormente se efectuó un análisis desde el punto de vista legislativo para conocer las directrices normativas, tanto nacionales como autonómicas, en las que se enmarca la recuperación de la Cátedra. En una segunda fase, y con el principal propósito de descubrir cómo las Instituciones habían llegado a conservar la Cátedra, se han efectuado entrevistas en profundidad a los actores principales intervinientes en el proceso de recuperación del patrimonio histórico educativo.

Como conclusiones principales se destaca la importancia de la memoria vital de los últimos alumnos de la Cátedra, el sentimiento colectivo de la comunidad local, que están en la base del impulso al proyecto, así como el rol de los agentes institucionales participantes en un proceso de estas características. Finalmente se justifica la necesidad de que sea tomada en cuenta la perspectiva pedagógica en los procesos de recuperación del patrimonio histórico educativo de cara a la conservación de su carácter educativo.

## MEMORIA Y PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN EN LAS CÁTEDRAS DE LATINIDAD

La conservación monumental de una Cátedra de latinidad del siglo XVIII en una zona rural remota de la España periférica reúne una serie de características que la hacen especialmente interesante desde el punto de vista de la investigación. A ello cabe añadir que su pervivencia hasta la década de 1960 amplía el atractivo para comprender el largo proceso de modernización de las instituciones educativas de la España rural. Durante gran parte de la Edad Moderna y hasta bien entrada la Edad Contemporánea en España, la pervivencia de un sistema educativo institucionalmente desestructurado se mantuvo en el ámbito territorial disperso entre diferentes núcleos de población, siendo las zonas rurales donde mayor carencia de instituciones educativas se produjo hasta comienzos del siglo XX.

### Las escuelas de latinidad o de gramática en España

La enseñanza elemental o de primeras letras se realizaba por un conjunto de maestros que ejercían el oficio, en ocasiones de modo extremadamente precario. Allí donde la presencia de monasterios o núcleos eclesiásticos con rentas suficientes permitían ofrecer enseñanzas de este tipo, el panorama arrojaba oasis educativos, más brillantes donde se institucionalizaba la oferta con escuelas de música vinculadas a catedrales o sedes eclesiales o escuelas de gramática.

Las escuelas de gramática o de latinidad se insertaban en una tipología de «escuelas menores» que complementaban a la enseñanza primaria, junto a las denominadas escuelas de retórica y escuelas de humanidades, que representaban la enseñanza media y estaban soportadas por estudios clásicos. Esta fórmula, que se remontaba a los estudios del Imperio Romano y continuaron en algunas ciudades durante la Edad Media, dependía de sus promotores y mantenedores, que ofrecían estudios de duración variable entre tres y cinco años, y preparaban a los estudiantes para, en algunos casos, poder acceder a la carrera eclesiástica y, en una minoría, a las denominadas «escuelas superiores» o estudios universitarios.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Francisco Javier Laspalas Pérez, *La "reinvención" de la escuela: cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la edad moderna* (Pamplona: EUNSA, 1993).

Las Escuelas de Latinidad y Gramática eran unos centros escolares que introducían un nivel de excelencia académica en las poblaciones y que servían tanto al propósito de ofrecer una formación distintiva a las élites locales, como para facilitar el acceso a las pujantes clases medias del campesinado propietario y las familias burguesas que detentaban diversos oficios. En un intento por ordenar la educación, los gobiernos de Carlos III, en la Real Cédula de 21 de junio de 1770 y la Real Provisión de 29 de abril de 1773, ordenaban a los justicias impedir la enseñanza de la gramática y de las humanidades a los carentes de un título expedido por el Consejo.<sup>2</sup> Así, uno de los escolapios que actuaban frecuentemente como examinadores de candidatos a maestros, a petición de las administraciones locales, el padre Ambrosio de San Francisco Romero, incluía en su «Método de examinar maestros», un tratado práctico dirigido a las Escuelas de Gramática, en lo que suponía un intento por trasladar a los examinadores la particularidad de la exigencia pedagógica que se requería a un maestro de Escuela de latinidad y gramática respecto a otro de Escuela de primeras letras.<sup>3</sup> En 1825, Fernando VII aprueba el «Reglamento general para las escuelas de latinidad y colegios de humanidades» en lo que podría considerarse como un esfuerzo por regular este tipo de centros.

Hacia 1600 se estima que existían en España unas cuatro mil escuelas de este tipo. Según diversas fuentes, hacia 1765 podrían estudiar en ellas unos veinticinco mil alumnos entre siete y diecisiete años, y una cifra similar arrojaría un censo realizado por la Corona y publicado en 1833 en la Gaceta de Madrid,<sup>4</sup> distribuidos en 774 centros. De los 26.275 estudiantes de dicho censo, nada menos que 1.200 corresponderían a la provincia leonesa, la cuarta con mayor número de alumnos en este tipo de centros, aunque solamente se contabilizaban doce escuelas a nivel provincial, incluida nuestra Cátedra de Latinidad de Lois. Esta

<sup>2</sup> Luis Gil Fernández, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)* (Madrid: Tecnos, 1997), 341-364.

<sup>3</sup> Vicente Faubell Zapata, «Método de examinar los maestros tanto de Primeras Letras como de gramática latina, retórica y poética con un tratado práctico de las escuelas de gramática compuesto por el P. Ambrosio de San Francisco Romero de las Escuelas Pías», *Historia de la educación: Revista interuniversitaria* 5 (1986): 443-579.

<sup>4</sup> Buenaventura Delgado, *Historia de la educación en España y América*, Vol. 2 (Madrid: Ediciones Morata, 1993), 153-154; Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España Moderna* (Madrid: Tecnos, 1981), 90-93.

reglamentación y control de la Corona, en vísperas de las reformas liberales, resumía las siguientes características para este tipo de centro:

- Escuelas ubicadas en las principales poblaciones y sometidas a vigilancia ideológica por las autoridades municipales y parroquiales.
- Una organización escolar similar que incluía un currículo centrado en la enseñanza de la gramática de la lengua castellana y la lengua latina, con traducción entre ambas lenguas, y estudios de historia antigua, mitología clásica, y de religión católica.
- Una duración media de tres años de estudio, con tres niveles correspondientes a los fundamentos, la sintaxis y el dominio solvente de las materias.

Hernández y Galmés estiman que hacia 1837, los centros dependientes de la orden Jesuita en España formaban aproximadamente unos 5.000 estudiantes al año, repartidos al 50% entre las escuelas de primeras letras y las de enseñanza media enmarcadas en las anteriores tipologías.<sup>5</sup>

Así, las escuelas de Gramática fueron precursoras de los institutos de segunda enseñanza, que en España, tal y como recuerda Viñao, surgieron a partir de la integración en un solo nivel de establecimientos en principio dispares: escuelas de latinidad y gramática, colegios de humanidades, colegios no universitarios en general y Facultades de Artes.<sup>6</sup>

Las Cátedras de Latinidad fueron uno de los objetivos predilectos de los pensadores ilustrados y de los políticos liberales en las revoluciones del siglo XIX, al considerar su organización en torno a la enseñanza de la lengua latina un motivo de atraso frente a las necesidades de la modernidad social y económica.<sup>7</sup> Su dependencia de municipios, de las instituciones de la Iglesia y las fundaciones privadas, así como su ubicación en las principales poblaciones, hizo que sus rentas fueran apetecidas por los reformistas liberales y de igual modo se condujeron a la desaparición.

---

<sup>5</sup> Ramón Hernández y Lorenzo Galmés, «La Iglesia y la educación», en *Historia de la educación en España y América*, Vol. 2, ed. Buenaventura Delgado (Madrid: Ediciones Morata, 1993), 79-85.

<sup>6</sup> Antonio Viñao, *Política y educación en los orígenes de la España Contemporánea: examen especial de sus relaciones con la enseñanza secundaria* (Madrid: Siglo Veintiuno, 1982).

<sup>7</sup> Delgado, *Historia de la educación en España y América*, 16.

En este marco, la supervivencia de Escuelas de este tipo, como la de Gramática de Lois, hasta finales del siglo XX, la convierte en un extraordinario objeto de estudio, por cuanto su capacidad de resistencia institucional a los cambios y el devenir político y económico condicionado por diferentes factores. En primer lugar, la vinculación de la Fundación al episcopado leonés y su enraizamiento social estrecho con las familias del entorno, en una comarca aislada de la periferia como la Montaña Oriental Leonesa, hacen suponer que ejercieron una resistencia firme, suficiente para que las autoridades centrales no tuvieran fácil alcanzar a tomar el control de las rentas que la sostenían. En segundo lugar, como señala Kagan, estas escuelas eran un medio de acceso a la cultura, a cargos públicos y a la promoción social de muchas familias humildes de clase media y baja, que encontraban además en ellas una oferta formativa de las enseñanzas, no solo secundarias sino también primarias, en poblaciones donde las reformas liberales no eran capaces a implantar escuelas primarias.<sup>8</sup> La desaparición de las Escuelas de Gramática de los núcleos rurales y su concentración en el monopolio de las grandes ciudades sobre la enseñanza secundaria supondrían, sin lugar a dudas, una brecha en el desarrollo económico y social entre las zonas urbanas y rurales, ya que los costes para las familias al enviar a sus estudiantes a las ciudades introducían un elemento de desventaja esencial.

### La Cátedra de Gramática de Lois

Gerónimo Rodríguez Castañón fue el fundador de la Cátedra de Lois. Nació en Lois en 1670 o 1675,<sup>9</sup> y falleció en Toledo el 12 de septiembre de 1742. Nada sabemos de su infancia y de su juventud tenemos pocos datos, pero significativos. Fue ordenado sacerdote y, según consta en su testamento, ocupó el cargo de colegial en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá. El culmen de su carrera lo alcanzó al

<sup>8</sup> Kagan, *Universidad y sociedad en la España Moderna*, 84.

<sup>9</sup> Respecto a su nacimiento encontramos dos fechas diferentes. Por una parte González (1939) sostiene que según «reza su partida de nacimiento», en alusión al acta sacramental de bautismo, D. Gerónimo Rodríguez fue bautizado el 27 de abril de 1670. Este dato no puede ser corroborado, ya que en la actualidad no se conserva el Libro de Bautismos de la Parroquia de Lois, correspondiente a dicha fecha. Por otra parte, en el catálogo de la Capilla de Reyes Nuevos de Toledo se sostiene que nuestro personaje fue bautizado el 20 de abril de 1675 (Legajo XV, Expediente nº 231).

ser nombrado en 1716 capellán de reyes Nuevos en la Catedral de Toledo y visitador de dicho arzobispado en 1718.<sup>10</sup>

El 14 de julio de 1738 D. Gerónimo Rodríguez Castañón firmaba un Memorial en el que expresaba su voluntad última y meditada de fundar un Estudio de Gramática en el lugar de Lois, los motivos que le inducen a ello, la dotación económica que destinaba para tal fin, las normas que establece para su correcto funcionamiento y el destino de los bienes en caso de la extinción de dicha cátedra. El 4 de agosto de 1740 otorgaba testamento ante notario, nombrando como único y universal heredero a D. Diego Sánchez de Prado y Zapata. Poco tiempo después, el 27 de marzo de 1744, siguiendo las disposiciones dadas en los anteriores documentos, D. Diego Sánchez, el heredero, y D. Domingo de Bustamente, que actúa con poder de D. Juan Manuel Rodríguez Castañón, a la sazón Obispo de Utina y Auxiliar del Arzobispo de Zaragoza, además de sobrino del testador, comparecen en Toledo para fundar jurídicamente el Estudio de Gramática. Respecto a la escritura notarial tenemos la única copia que se conserva de estos documentos, y que se encuentra en el Obispado de León.<sup>11</sup> En la encuadernación de la misma figura a modo de título:

FUNDACIÓN DE MEMOR(I)A del Licenciado Dn. Gerónimo Castañón para dar estudio de Gramática a los hijos del Vecino de los Lugares de Loys y de Maraña y que se celebren 52 misas Rez(s). Cada año co(n) Responsso al fin y dar 250 Reales los 200 Para libros a los Niños Pobres y los 50 para Cera del Monumento de dicho lugar de Loys.

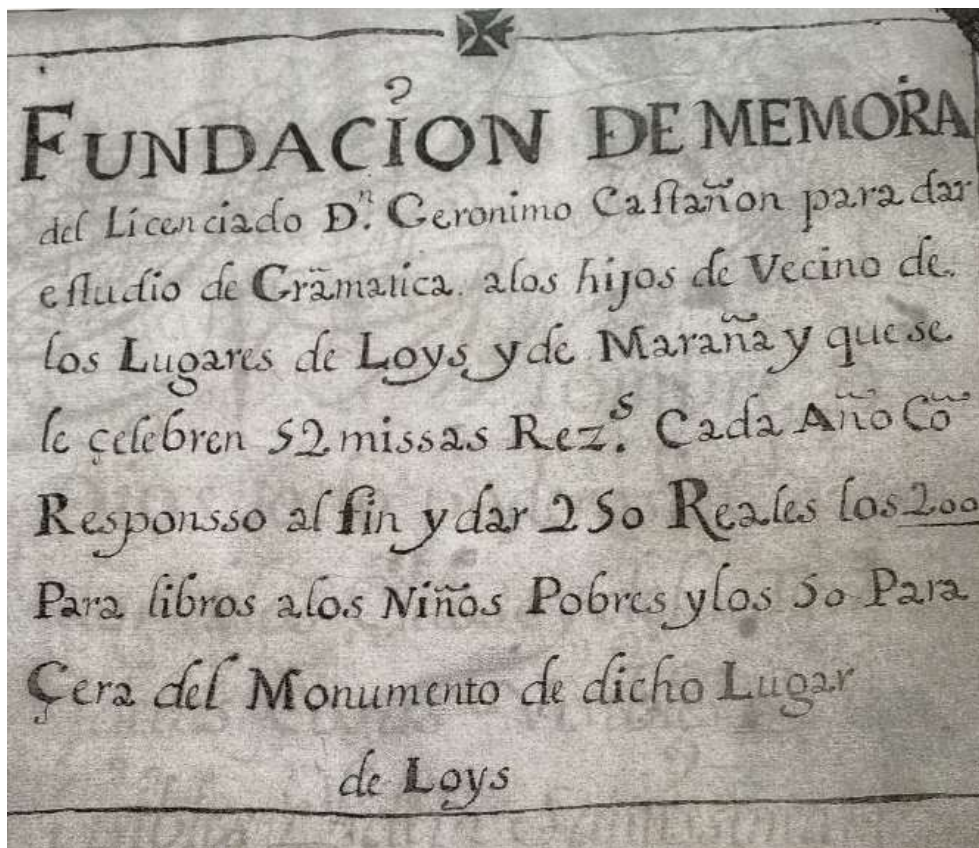
---

<sup>10</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Universidades, Libro 1233, f. 126 recto.

<sup>11</sup> Archivo de la Administración Diocesana de León, Caja Fundación de la Cátedra de Lois I, «Fundación de Memoria del Estudio de Gramática de Lois».



Imagen 1. Título descriptivo en la portada de la Memoria de Fundación



Fuente: Obispado de León.

La fundación de la Cátedra queda expresada en la cláusula segunda, donde se advierte de las estrecheces económicas que desolan el lugar de Loys, localidad en la que ya existe una escuela de primeras letras fundada por un primo hermano suyo,<sup>12</sup> pero que resulta insuficiente para dar continuidad a la formación de los muchachos más preclaros que «siendo capazísimos y sobre salientes en quiaquiera Cossa aquesse ayan aplicado lo que no hacen por este defecto pasando todos por lo regular en guardar Merinas porque allí lagente ordinaria no conoce ni sabe otro

<sup>12</sup> Esta escuela fue fundada por D. Pedro Rodríguez Castañón, canónigo penitenciario de la S.I. Catedral de Valladolid, con una dotación anual para el maestro de 550 reales.

comercio y tienen notoria repugnancia a depender ofízios mecánicos niaum Liverales Arttes porque no los conocen».<sup>13</sup>

Tras el acto de fundación se establecen una serie de cláusulas que vienen a concretar la forma de tal empresa. Así, tras indicarse que el lugar designado para tal Estudio es Lois, se especifica que se tratará de un Patronato de Legos,<sup>14</sup> con una dotación anual de 200 ducados procedentes de los réditos de los censos que la fundación tiene como capital.<sup>15</sup>

Respecto al preceptor de gramática se indica que ha de ser un clérigo presbítero secular, ordenado previamente a recibir este encargo, ya que entre sus funciones académicas tiene otras de tipo pastoral, como «decir una misa cada semana y la de ser confesor aprobado» (§ 6). Este requisito es obligatorio «aunque mientras tanto cese el estudio hasta que aparezca maestro de estas cualidades» (§ 4). La Misa que ha de celebrar cada semana se debe aplicar por D. Gerónimo y sus familiares difuntos, concluyendo con un respondo frente a la sepultura de los padres del fundador. Al término del año el preceptor abonará a la Fábrica de la Iglesia doce reales de cera en concepto de esas Misas celebradas. Dado que una de sus funciones principales es la enseñanza, si se advierte que esta no se cumple, será advertido por los patronos y posteriormente de forma judicial. Pasados cuatro meses, si no existe enmienda en su actitud, la cátedra será declarada vacante. Además de dirigir el estudio, el catedrático tiene la función de enseñar la doctrina cristiana, haciendo que sea cantada el sábado por la tarde en el estudio y por las calles de Lois, en procesión, durante los tiempos fuertes (adviento y cuaresma) y algún día festivo.

El lugar de residencia del preceptor ha de ser la localidad de Lois. Si desea ausentarse del pueblo por un breve tiempo debería contar con el

---

<sup>13</sup> Archivo Administración Diocesana de León, Caja Fundación de la Cátedra de Lois I, «Fundación de Memoria del Estudio de Gramática de Lois», 2.

<sup>14</sup> A diferencia de las capellanías, cuyas rentas quedaban sujetas a la autoridad eclesiástica y al derecho canónico, el patronato de legos tenía un carácter completamente laico, sino al patronato constituido para su administración, habitualmente los herederos o el propio fundador, y se regían por el derecho común o foral del territorio.

<sup>15</sup> D. Gerónimo Castañón había dejado 8000 ducados de capital para el sostenimiento de su fundación. Este provenía de dos censos que se encontraban escriturados a su favor. El primero, contra la villa de Maraña, con un montante de 7800 ducados al 2%. El segundo, contra la villa de Anciles, con una fortuna de 200 ducados que rentan un 2,5%.

consentimiento de los patronos. Si la ausencia fuese superior a ocho días ha de buscar un sustituto, para evitar el atraso en la enseñanza que se practica durante todo el año. En el caso de que la salida del lugar fuera realizada sin el permiso indicado, los patronos le multarán con 200 ducados por cada día ausentado. En caso de enfermedad del preceptor, una vez transcurridos 15 días, este ha de procurar un sustituto, y en caso de no hacerlo deberán proveerlo los patronos. Este nuevo maestro recibirá su paga a costa del preceptor.

En el caso de que la cátedra quedase vacante por defunción del preceptor o por ocupar otro cargo incompatible con la enseñanza, los patronos publicarán edictos con los requisitos y los opositores serán examinados en León, «en la forma ordinaria que se estila en esta facultad o arte liberal» (§ 10).

Respecto a los estudiantes, los procedentes de Lois y Maraña no abonarán absolutamente nada por las enseñanzas recibidas. Para los que provengan de otros lugares, serán los patronos los encargados de fijar la cuantía, que no ha de ser excesiva, puesto que el preceptor ya tiene fijada una asignación.

En cuanto a los patronos, se especifica que serán dos. El primero, en función de su cargo, será en Obispo de León. El segundo, será un patrono de sangre, disponiendo en primer lugar al hermano del Fundador, Bartolomé Rodríguez Castañón. A este le seguirán los herederos «de la casa y hacienda, que en el mismo lugar de Lois gozó el señor Don Pedro Rodríguez Castañón mi padre y señor» (§ 11). A continuación, añade una información que no ha de pasar desapercibida por el momento en el que nos encontramos: «sin excluir a las hembras» (§ 11). En ausencia de sucesión o cambio a una línea que no sea Rodríguez Castañón, a los sucesores de la casa que en Lois se conoce como «Grande o Palacio que fue de Don Diego Rdgz. Castañón, mi tío y hermano de mi padre, y antes de Juan Rdgz. Castañón, mi abuelo por línea paterna, que es la obligatoria patronímica y primitiva de los Rodríguez de Lois» (§ 11). El oficio de patrón será remunerado, por lo que cada uno de ellos recibirá 25 ducados al año para que cuiden «mejor de esta fundación» (§ 11).

Respecto al edificio, el fundador establece que se construirá «una casa al modo del país» (§ 12) con las siguientes estancias: un cuarto para

el maestro, otra por si tiene un huésped, otra destinada para la enseñanza de los muchachos, una cocina y una caballeriza. Dado que esta fundación repercutirá en beneficio del pueblo, se solicita la ayuda del Concejo de Lois en su construcción.

También se fija la fabricación de un arca con tres llaves «lo más fuerte que se pueda, con los goznes y bisagras muy anchas de hierro» (§ 13) que se ubicará en la iglesia parroquial de Lois, y en la que se albergarán los caudales y el libro de cuentas. Los tres claveros serán: 1) el segundo patrono, si vive en Lois, y en caso de que así no fuera, el Regidor más joven de los dos, y si únicamente hubiera uno, el vecino más anciano; 2) el Juez de Lois y, en su defecto, el Regidor más antiguo; 3) el cura párroco del lugar.

Por último, D. Gerónimo establece que, si no se llegase a fundar la cátedra o, una vez fundada, no pudiera mantenerse, el dinero destinado para ella ha de emplearse en la construcción de una nueva iglesia, para la cual deja ya realizados los planos.

Según Cantón y Prieto la edad de los estudiantes de la Cátedra oscilaba entre los 8 y los 14 ó 15 años.<sup>16</sup> Aunque en un inicio los pueblos agraciados en la exención de las tasas de los alumnos eran Lois y Marañá, la documentación refleja que en 1820 esta situación se había extendido a tres localidades más (Liegos, Salamón y Valbuena) sin especificar el motivo, sumándose en 1826 otro pueblo: Ciguera.<sup>17</sup>

Los preceptores de la Cátedra eran denominados *dómine*. En la documentación hallada se encuentra información de cómo en el Seminario Conciliar de San Froilán de León, a la hora de convocar oposiciones para la Cátedra de Lois, se contemplaba el requisito de estar en posesión del título de preceptor, tal y como mandaban las disposiciones reales antes aludidas. Existen testimonios que acreditan que algunos que estaban ejerciendo sin título tuvieron que titularse o retirarse: una solicitud de ingreso en el Seminario, fechada en 1819, hace saber la imposibilidad de aportar una certificación del preceptor de Boñar, Josef Suárez, porque se hallaba «en la corte a solicitar el título de Maestro de

---

<sup>16</sup> Isabel Cantón y Marta Prieto, *La cátedra de latín de Lois* (León: Universidad de León, 1999), 94.

<sup>17</sup> Archivo Diocesano de León, *Libro de cuentas de la Cátedra de Lois (1747-1854)*, Asiento de la visita correspondiente a julio de 1826.

Latinidad». <sup>18</sup> Asimismo, tenemos constancia de que, en algunos casos, en contra de las disposiciones del fundador, accedieron al cargo de preceptor laicos y no clérigos, probablemente porque no se había presentado ningún presbítero a la plaza, por lo que las Misas semanales fijadas como deber se encargaban en la parroquia del pueblo al sacerdote que ejercía en la misma.

El Seminario Conciliar San Froilán de León reconocía los estudios de Latinidad y Humanidades impartidos en Lois, pues era el destino «natural» de sus estudiantes. Esto conllevaba el derecho de examen de los alumnos. Así, en los archivos episcopales se conserva un permiso del obispo para que en 1894 se desplazasen los profesores examinadores desde el Seminario, corriendo los gastos de viaje y los derechos de examen a cuenta de los estudiantes o del propio fondo de la Cátedra. <sup>19</sup> En 1896 la relación de alumnos que se inscriben para examen y que es enviada por el preceptor de la Cátedra al Seminario de León, relaciona ocho alumnos de cuarto curso, siete de tercero, cinco de segundo y diez de primero. <sup>20</sup>

La Cátedra de Latín de Lois se mantuvo con actividad académica hasta mayo de 1964. <sup>21</sup> La leña la aportaba la Junta Vecinal, y eran alumnos los que iban temprano a encender la caldera que permitía calefactar el duro invierno. En un principio, los tres ejercicios que abarcaban prácticamente la totalidad del tiempo académico consistían en la traducción del latín al castellano, la traducción del castellano al latín y preguntas de gramática. <sup>22</sup> Posteriormente se fueron añadiendo otros contenidos abarcados en cuatro disciplinas: Historia, Geografía, Literatura y Matemática. En las últimas décadas, ocupa también un tiempo importante la preparación de los temas de ingreso para acceder al Bachillerato. De todo ello nos da testimonio un antiguo alumno en una entrevista realizada

<sup>18</sup> Cantón y Prieto, *La cátedra de latín de Lois*, 62.

<sup>19</sup> Archivo Administración Diocesana de León, Caja Fundación de la Cátedra de Lois II.

<sup>20</sup> Archivo Administración Diocesana de León, Caja Fundación de la Cátedra de Lois II.

<sup>21</sup> Las últimas cuentas que aparecen asentadas se corresponden precisamente con el año 1964. Archivo Administración Diocesana de León, Caja Fundación de la Cátedra de Lois II, *Libro de cuentas de la Cátedra de Lois*.

<sup>22</sup> Antonio Astorgano Abajo, «Meléndez Valdés y la enseñanza de las humanidades en las preceptorías de gramática (1778-1789)», *Bulletin hispanique* 103, no. 1 (2001): 75-126.

para la elaboración de esta investigación: «La Cátedra terminó en el curso 1963-1964 yo estudié allí un año en el 62-63. Estudiábamos hasta 1º de bachiller y daba las clases el párroco. Íbamos por la mañana, y cada semana atizábamos uno por la mañana. Cuando llegaban los otros, ya estaba un poco caliente, teníamos una estufa alta de hierro de leña y la leña la llevaba el pueblo» «Entrábamos sobre las diez a una o una y media y por la tarde volvíamos. Estudiábamos historia, literatura, geografía, matemáticas, los temas que se estudiaban de ingreso, digamos en la pública, en León».

La lejanía en el tiempo con las disposiciones de su fundador, la reducción de las rentas para su sostenimiento, las nuevas exigencias educativas y la erección del nuevo Seminario Menor Diocesano «San Isidoro» en la ciudad de León, con capacidad para ofrecer educación a un mayor número de alumnos que anteriormente, amén de la construcción de otro tipo de colegios e institutos de enseñanza media, abocaron a la desaparición de la Cátedra de Lois, junto con otro tipo de centros similares, como las preceptorías. Así, en la entrevista realizada al antiguo alumno nos recuerda el espíritu de «captación» de nuevos alumnos por parte de los nuevos centros, que se convirtió en un primer momento en destino de los que ya había en la Cátedra de Lois y, posteriormente, en lugar elegido desde un principio para cursar estudios:

[...] venían los curas y los frailes a buscar alumnos para el seminario, de los siete fuimos dos al seminario, dos a los frailes a Laguna de Duero (Valladolid) y otros tres que no fueron a ningún sitio, yo por ejemplo fui al Seminario Menor de León. Íbamos con 11 años y estábamos 6 años, hasta los 18 años y luego había cursos mayores en el Seminario en León, Astorga, Sahagún, Salamanca que empezabas con la filosofía, la teología. Yo terminé a los 16 años y me fui al Instituto Padre Isla para hacer sexto, porque cuando ibas a convalidar los estudios por haber estudiado en el clérigo (digamos) te quitaban un año y allí terminé el bachiller.

Sin embargo, la fundación como tal, se mantuvo, al igual que la edificación que hasta entonces la había albergado. En 1985 el párroco de Lois puso fin a su uso como casa rectoral y el Obispado pasó a administrar directamente la propiedad del edificio, aunque el Ayuntamiento comenzó a darle uso al inmueble como bar y teleclub, tal y como nos lo recuerda un miembro de la Junta Vecinal en entrevista realizada:

La Cátedra desde su finalización estuvo varios años abandonada, y lo que había, libros y documentos, no se sabe dónde está. Estaba abandonada muchos años, tenía llave todo el mundo, estaba el teleclub y al final desapareció todo. Hubo unos años que en la parte de arriba había una biblioteca y dejaban los libros, había uno encargado de dejar los libros y recogerlos, que era vecino del pueblo, pero solo fue un año o dos y luego ahí quedo todo abandonado.

### **La acción social e institucional detrás del éxito en el proceso de restauración**

Con la creación en 1991 de la Asociación Cultural y Deportiva la Cátedra de Lois, posteriormente solo asociación cultural, se dinamiza la vida cultural de la localidad, especialmente con actividades culturales y lúdicas, concentradas en los meses de verano cuando la población volante que se desplaza a su lugar de origen estivalmente, multiplica la población de las zonas rurales leonesas. Las semanas culturales estivales refuerzan el sentimiento colectivo de puesta en valor del patrimonio de Lois, representado no solo por su Cátedra, sino por una singular iglesia denominada popularmente la «Catedral de la Montaña» y la conservación de casas palaciegas de los Rodríguez Castañón, los Álvarez Acevedo y los Álvarez Reyero, a los que cabe añadir una vivienda tradicional conocida como la «Casa del humo», cuya rehabilitación completará la recuperación de un interesante patrimonio histórico montañés.

La realización de actividades lúdicas y culturales, el mero hecho de facilitar el reencuentro entre antiguos alumnos y sus familias en torno a la Cátedra, resultaría fundamental en el empujón necesario para salvar a la Cátedra de la ruina total. El hecho de que uno de los últimos alumnos, residente en Valladolid y empleado de la administración regional, ofreciera su apoyo a la Asociación y la Junta, resultó esencial para que se orientase y facilitase el procedimiento a iniciar, y la realización de una memoria por un arquitecto del Ayuntamiento de Crémenes, la cual recibiría el trámite favorable de la administración autonómica (José Manuel Torre, responsable de los fondos FEDER). La falta de ayudas y el hecho de que no estuviera calificado como monumento por Patrimonio, dificultó abordar antes de las gestiones facilitadas por dicha persona. En

apenas dos años, entre 2017 y 2019, se consiguió la ayuda necesaria y en 2020 concluían las obras de restauración de la cubierta y las fachadas.

Por otro lado, la implicación decidida de los vecinos a través de sus representantes de la Junta Vecinal se mostraría igualmente decisiva ante la negociación con los propietarios de la Cátedra en su última época. De la entrevista con el representante de la Junta Vecinal y el miembro de la asociación, en la negociación con Cáritas resultó esencial la amenaza de ruina y el coste de derribo y acondicionamiento como solar que debían afrontar y que, según el testimonio de los entrevistados, disuadió a los responsables de Cáritas de quedarse con la propiedad del inmueble, tal como era su intención, que accedieron a la venta para evitar dicho coste.

## LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EDUCATIVO

### La conservación y recuperación de centros educativos históricos

En esta parte del trabajo hemos querido analizar el procedimiento de recuperación y conservación de dicho patrimonio y cómo se articula a nivel institucional, en lo que es un estudio de historia de las instituciones pedagógicas españolas. Consideramos que, para entender la importancia de que las instituciones educativas y sus proyectos de recuperación y conservación reciban un adecuado tratamiento desde la administración pública se debe partir de un análisis del objeto a conservar que atienda a la especificidad educativa.

La museística educativa en España ha realizado grandes progresos a partir de la década de 1980, cuando la modernización de los modelos de conservación y divulgación se extendió por todo el mundo, revolucionando el concepto de los espacios monumentales, artísticos y de valor histórico que, en la actualidad, se proyectan como centros de difusión cultural abiertos a su entorno social y donde el rol educacional es intrínseco a su diseño y oferta de actividades.<sup>23</sup> Los públicos escolares o los públicos generales tienen derecho a mantener experiencias cívicas, culturales, éticas o afectivas en su interacción con los espacios museísticos, pero no menos cierto se debe preservar el entorno histórico sin afectar a

---

<sup>23</sup> Ainoa Escribano Miralles, «Manual para el desarrollo de proyectos educativos de museos», *Educatio Siglo XXI* 33 (julio 2015): 347-350.



la necesaria conservación de los recursos patrimoniales, en este caso, educativos.

La visita obligada a casas museo que reproducen escuelas rurales en España arroja un balance muy positivo de cómo se puede convertir un espacio de estas características en una experiencia que retrotrae a lo que fue, ha sido y ha transmitido la experiencia pedagógica de estas instalaciones escolares, muchas veces recuperadas con los espacios habitacionales del maestro o maestra, junto a las aulas y el material didáctico.

Aunque el enfoque de los pedagogos museísticos a veces no coincide con el de los maestros que acuden al museo como recurso didáctico,<sup>24</sup> sin embargo, la recuperación y conservación del patrimonio escolar es en sí mismo un proyecto que requiere una planificación, ejecución y control de los aspectos educacionales que reviste una especial característica: la necesidad de preservar el espíritu original y el valor de la experiencia escolar en su entorno. Al igual que un museo egipcio sería inconcebible sin el concurso de los expertos en egiptología, al lado de los expertos en museística y pedagogía, en el caso del patrimonio histórico escolar resulta imprescindible implicar a los expertos en teoría e historia de la educación.

Un importante conjunto de trabajos museísticos ha impulsado un movimiento recreacionista que ha perseguido la reproducción del valor testimonial a través de la recuperación de mobiliario, material didáctico escolar, libros y reproducciones orales grabadas con experiencias de educadores y alumnos, en múltiples escuelas museo, como las reproducidas en el seno de escuelas y facultades de educación en diferentes universidades y emplazamientos.<sup>25</sup> De este modo, disponemos de magníficas reproducciones de escuelas rurales y urbanas de diferentes épocas de los siglos XIX y XX.

Sin embargo, adentrarse en una Escuela de Gramática cuya existencia se retrotrae al Antiguo Régimen supone un esfuerzo de recreación mucho mayor. En primer lugar, porque la conservación del mobiliario y

<sup>24</sup> Ricardo Huerta, *Maestros y Museos: educar desde la invisibilidad* (Valencia: Universitat de València, 2010).

<sup>25</sup> Antonio S. Almeida Aguiar y María del C. Ruano Rodríguez, «Una mirada retrospectiva desde el museo escuela del CEP Las Palmas de Gran Canaria», *Cabás* 10 (2013): 174.

los materiales escolares resulta mucho más difícil de reproducir y, asimismo, los testimonios orales o escritos suelen escasear a medida que se retrotrae la investigación. En el caso de análisis que nos ocupa, la prevalencia de los testimonios de aquellos que acudieron a la Escuela en el siglo XX, nos transmite métodos y disposiciones escolares que no sabemos si se corresponden con las iniciadas 200 años antes.

La musealización de un espacio escolar reviste un reto pedagógico aún más especial, por cuanto en su marco se produce lo que Alderoqui *et al.* denominan «diálogo intergeneracional»,<sup>26</sup> un encuentro en el que se revisa la historicidad de la escuela, su transformación a lo largo de diferentes periodos de la historia, y cómo se configura un modelo de escuela contemporáneo a lo largo de experiencias diferentes y alternativas. Valorar la importancia de la escuela para la sociedad y cómo sus antepasados recibieron una experiencia significativa y que ha perdurado en forma de cambio social, convierte estos espacios museísticos en un reto para el diseño del proyecto de conservación y recuperación.

### **El patrimonio escolar en el marco regulador de la conservación del patrimonio español**

En una fecha tan temprana como la Real Cédula de 1803 de Carlos IV, comenzaba el largo camino de la legislación sobre el Patrimonio Arqueológico y Monumental en España. Titulada «Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reino», si bien desde 1575 se había promovido por la Corona el inventario de monumentos antiguos en los reinos de España en tiempos de Felipe II. Como el resto de Estados Modernos desde el siglo XVI, la importancia de establecer algún tipo de control o protección sobre el patrimonio histórico comenzó a interesar a los gobiernos y su administración comenzando por los Estados Pontificios desde el siglo XVI y cuyo edicto cumbre sería en 1802, por el que se creaba una estructura estatal de protección del patrimonio monumental y arqueológico, en tiempos

---

<sup>26</sup> Silvia Alderoqui y María Cristina Linares, «Tesoros de la nostalgia, porvenir de la ilusión», en *Los visitantes como patrimonio. El Museo de las escuelas. Primeros diez años*, eds. Silvia Alderoqui y Constanza Pedersoli (Buenos Aires: Universidad Nacional de Luján y Ciudad de Buenos Aires, 2012), 14-27.

asimismo de disposiciones legales de los revolucionarios franceses que, sin embargo, no entrarían en vigor hasta años después.<sup>27</sup>

La Conferencia de la UNESCO y el Consejo Internacional de Museos (ICOM) sobre «El desarrollo y el papel de los museos en el mundo contemporáneo» que dio lugar a la Declaración de Santiago de Chile de 1972, constituye un punto de inflexión en la doctrina sobre la museología y el rol social y cultural del patrimonio museístico, su compromiso con la sociedad que le rodea más allá de sus funciones conservacionistas del patrimonio cultural, culminando en la Declaración de Quebec auspiciada por el Comité Internacional de Museología.<sup>28</sup> Y ello tuvo una repercusión clara en el rol museístico de la educación y el desarrollo de nuestras sociedades actuales, representada por nuevas generaciones de museólogos y administradores de museos que han incorporado acciones de extensión cultural en su agenda, desde conciertos de música y ciclos cinematográficos, hasta la creación de aulas y programas para estudiantes escolares en los museos de todo el mundo. Desde las décadas de 1970 y 1980, la generalización de contenidos pedagógicos en los proyectos y planificación de actividades museísticas, así como la inclusión de profesionales de la educación en aquellos, se profesionaliza e incorpora sistemáticamente a la gestión de estos espacios. En el caso de los museos sobre patrimonio escolar, la doble vinculación entre sus fines y el objeto patrimonial de sus actividades de recuperación, conservación y divulgación los hace todavía más relevantes desde esta perspectiva de acondicionarlos para fines educativos.

El desarrollo de centros y programas universitarios para la formación en museología, la potenciación de cuerpos profesionales en la administración pública y el desarrollo de revistas y publicaciones especializadas, son los tres principales factores que contribuyeron a la difusión de esta nueva concepción de la función museística, destacando la adopción de proyectos educativos en el curriculum de los gestores.<sup>29</sup>

<sup>27</sup> Enrique Díaz-Martínez, Francisco Guillén Mondéjar, Josep Maria Mata, Pedro Muñoz, Luis Miguel Nieto, Félix Pérez-Lorente, y Carlos de Santisteba, «Nueva legislación española de protección de la Naturaleza y desarrollo rural: implicaciones para la conservación y gestión del patrimonio geológico y la geodiversidad», *Geo-temas* 10 (2008): 1311-1314.

<sup>28</sup> Pierre Mayrand, «The New Museology Proclaimed», *Museum International* 66 (2014): 115-118.

<sup>29</sup> Dominique Poulot y Isidora Stanković, *The French museology. Discussing Heritage and Museums: Crossing Paths of France and Serbia, Choice of Articles from the Summer School of Museology*

Lógicamente, este cambio generacional e institucional había comenzado a fraguarse decididamente mucho antes, por los renovadores pedagógicos del siglo XIX, en el caso de España, liderados por los institucionalistas de la ILE, los cuales ya habían impulsado institucional y profesionalmente la incorporación del museo al repertorio pedagógico de los educadores, particularmente desde las publicaciones de la Institución, las obras de Francisco Giner y, especialmente, Manuel B. Cossío, y desde el Museo pedagógico nacional dirigido por este desde 1882 y hasta su desaparición efectiva en 1939.

### Descripción del proceso de restauración de la Cátedra de Lois

Tras la demanda judicial iniciada por la Fundación de la Escuela, presidida por el Obispado y contra la Junta Vecinal de Lois, entidad local menor dentro de la jurisdicción de administraciones locales de la comunidad autónoma de Castilla y León, la cual había inscrito en 1992 como propiedad de la entidad la casa histórica que albergaba la Cátedra, los tribunales revirtieron la propiedad de los inmuebles a la Fundación académica.<sup>30</sup> A raíz de este suceso, el entonces obispo de la diócesis leonesa, D. Antonio Vilaplana, adecuaba los estatutos de la Fundación a la legislación vigente,<sup>31</sup> siendo aprobados y elevados a escritura pública el 15 de mayo de 1997.<sup>32</sup> En 2017, un acuerdo con el Obispado, que había transferido la titularidad del inmueble a Cáritas Diocesana de León,<sup>33</sup> permitió la adquisición ansiada por la Junta Vecinal del mismo, por un importe de 25.000 euros, incluyéndose en el contrato la

*Proceedings* (Paris, Website of HiCSA, 2017), 7-30; Eiji Mizushima, «Museums, museology and curators in Japan», *Museologia e Patrimônio-Revista Eletrônica do Programa de Pós-Graduação em Museologia e Patrimônio* 10, no. 2 (2017): 117-133, consultado el 25 de enero de 2023, <http://revistamuseologiaepatrimonio.mast.br/index.php/ppgpmus/article/view/656/589>; Otakar Kirsch y Lucie Jagošová, «Towards professionalism through academic education in museum work: on the beginnings of museology education in Czech universities», *Museum Management and Curatorship* 34, no. 5 (2019): 486-500.

<sup>30</sup> Registro de la Propiedad de Cistierna, *Libro Registro de Entrada*, Libro 6, Núm. 426 (12/09/1996).

<sup>31</sup> Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, en Boletín Oficial del Estado 282 (25/11/1994): 36146-36164.

<sup>32</sup> Archivo Administración Diocesana de León, *Caja Fundación de la Cátedra de Lois II*, «Estatutos de la Fundación Obra Pía de Don Jerónimo Rodríguez Castañón. Cátedra de latinidad en Lois (León)».

<sup>33</sup> Archivo Administración Diocesana de León, *Caja Fundación de la Cátedra de Lois II*, «Escritura de liquidación y extinción de la "Fundación Obra Pía de Don Jerónimo Rodríguez Castañón-Cátedra de Latinidad"».

obligación, por parte de la entidad local, de respetar el uso sociocultural del edificio.

En 2019 se inicia el proceso de apoyo económico por parte de la administración regional, a través de la Consejería de Cultura, que permitirá realizar una aportación de 267.576 euros para rehabilitar el importante estado de ruina del que adolecía el inmueble, reemplazando la cubierta de pizarra, reforzando la estructura de madera y sustituyendo el corredor, igualmente ruinoso, por uno remozado. El proyecto de restauración de la Cátedra de Lois, aprobado por la Dirección General de Patrimonio, se encomienda al arquitecto leonés Francisco Gutiérrez González que se ciñe a lo que constituye un proyecto básico de ejecución y obra con fines específicamente de recuperación arquitectónica, siendo el objeto del proyecto «la rehabilitación y sustitución de los elementos estructurales más afectados del edificio».<sup>34</sup>

El proyecto rehabilitador de 401 páginas incluye las referencias a una serie de informes que intentan corregir e introducen recomendaciones, y que resultan especialmente interesantes:

- Informe de supervisión redactado por la técnico D<sup>a</sup> María Soledad Cabo Carbajo de la Dirección General de Patrimonio, que alerta sobre deficiencias relativas al reemplazo de maderas autóctonas como el roble por otras autóctonas de pino, y cambios en las estructuras que no respetan las facturas de obra originales.
- Informe de supervisión redactado por el técnico D. Germán Aparicio Rodríguez, arquitecto del Servicio Territorial de Cultura de León, con fecha del 21 de septiembre de 2018, crítico con el proyecto de obra por proponer más la sustitución de elementos arquitectónicos que su rehabilitación.
- Informe de supervisión redactado por la técnico D<sup>a</sup> Miryam Hernández, Restauradora del Museo de León, muy interesante y que pone de relieve la importancia de desplegar acciones de inventario y conservación de la deteriorada biblioteca de la cátedra:

<sup>34</sup> Francisco Gutiérrez González, *Proyecto Básico y de Ejecución de obras de Consolidación Estructural de la Cátedra de Latín de Lois*, (Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2019).

En las fotografías aportadas son visibles varias estanterías con libros y en el proyecto se que «la biblioteca de la preceptoría, enmohecida, deteriorada y comida por los ratones» [...] La mayoría de libros en estado, como decimos, lamentable, son ediciones de los clásicos latinos de los siglos XVII y XVIII, lo que demuestra que el grueso de la biblioteca se formó en los primeros cincuenta años, tal y como se constata en las cuentas de la fundación.<sup>35</sup>

Asimismo, reclama la conservación de inscripciones y placas en elementos de las fachadas.

- Informe del «Arqueólogo territorial» de 14 de septiembre de 2018, que indica el nulo interés por acciones arqueológicas sobre el conjunto monumental.

Los informes de supervisión sin duda introducen y fuerzan cambios en el proyecto de obra original que mejoran drásticamente el original, mostrando el elevado nivel de profesionalidad de los servicios públicos de protección patrimonial, museística y arqueología, que sin duda son la base para desplegar una adecuada política territorial de conservación del patrimonio, sin entrar a la suficiencia de medios económicos que pueda necesitarse para gestionar un patrimonio arquitectónico tan extenso y enorme como el de la comunidad de Castilla y León.

La normativa tenida en cuenta en el proyecto de rehabilitación es la siguiente:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 12/2002 de 11 de Julio, De Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Decreto 37/2007, de 19 abril. Aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El proceso de intervención acostumbra a realizar estudios previos, si bien dado el carácter de urgencia que revestía el hundimiento de la

---

<sup>35</sup> Miryam Hernández, «Informe de supervisión», en *Proyecto Básico y de Ejecución de obras de Consolidación Estructural de la Cátedra de Latín de Lois*, ed. Francisco Gutiérrez González (Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2019), 7-8.

cubierta del edificio de la cátedra, la Administración regional abrevió los trámites iniciando la encomienda del proyecto de restauración a un arquitecto.

La asociación de vecinos alertó del peligro de ruina y lideró el proceso de restauración, apoyada por el ayuntamiento, tal como se acredita en las entrevistas. El edificio no estaba catalogado como monumento por lo que se carecía de ficha informativa de edificio declarado de interés monumental. Ello supuso que la identificación de necesidades arquitectónicas se acometiera expreso en la tramitación del procedimiento de intervención.

Imagen 2. Cátedra de Latinidad de Lois tras su restauración



Fuente: Asociación Cultural Cátedra de Lois.

No fue posible entrevistar al arquitecto responsable del proyecto, desafortunada y recientemente fallecido, pero el servicio territorial facilitó a los investigadores tanto copias del proyecto como de la documentación asociada al expediente, indicando la legislación nacional y autonómica, especialmente la Ley 16/85 de ámbito estatal y el Reglamento que la desarrollan, y que regulan la protección e intervención en este tipo de infraestructuras protegidas del patrimonio arquitectónico. A finales de 2022, existe un Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que vendría a sustituir a la actual Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que fue el primer texto legal que regulaba de manera integral esta materia en la autonomía.

### **El proceso de restauración de la Catedral de León**

Para la elaboración de este apartado, por sus características, se ha empleado el método histórico en el que, en primer término, se efectúa una selección de las fuentes. En nuestro caso hemos recurrido a fuentes tanto primarias como secundarias, conocedores de la importancia de los archivos, siguiendo a Martin.<sup>36</sup> Entre las primeras se destacan por un lado las orales, plasmadas en las entrevistas en profundidad efectuadas a los agentes implicados en el fenómeno estudiado y, por otro lado, las escritas procedentes principalmente de análisis documental del archivo de la Fundación de la Catedral de León en la sede episcopal de León. De esta forma, hemos procurado la triangulación de datos, comparando y verificando la información obtenida a lo largo de las fases de este trabajo historiográfico, y contrarrestando con ello la vulnerabilidad que produciría el uso de una única fuente.<sup>37</sup>

Concretamente, las fuentes orales han sido recabadas a partir de tres entrevistas efectuadas a los promotores, gestores y responsables del proyecto. El uso de testimonios directos de personas que participaron en la gestión de un proceso histórico es la «más nueva y la más antigua forma

---

<sup>36</sup> Jane Martin, «Historical and documentary research», en *Research Methods in Education*, ed. Loius Cohen, Lawrence Manion y Keith Morrison (Oxon: Routledge, 2018), 323-333.

<sup>37</sup> Ruth Vallejo y Mineita Finol, «La triangulación como procedimiento de análisis para investigaciones educativas», *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social* 7 (2009): 117-133; Michael Patton, *Qualitative research and evaluation methods* (Thousand Oaks: Sage, 2002).



de hacer historia». <sup>38</sup> La utilización de las fuentes orales está completamente aceptada por la comunidad científica. <sup>39</sup> Su uso es tan válido como otra fuente ya que la historia oral es «una historia con palabras, una historia que se registra a través de la voz de los propios protagonistas». <sup>40</sup> Por todo ello se ha entrevistado a un responsable del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de León, a un representante de la Asociación Cultural y a otro de la Junta Vecinal de la localidad de Lois, que han liderado la iniciativa del lado de las instituciones locales. Siendo uno de ellos el presidente de la asociación, y resultando que el segundo de los entrevistados como representante de la administración local había sido alumno de la última promoción de alumnos de la Cátedra de Lois.

El guion empleado para las entrevistas en los tres casos fue elaborado con el fin de satisfacer el objetivo general de la investigación, que se puede descomponer en los siguientes objetivos específicos sometidos a un análisis de contenido, para los que se han planteado ocho cuestiones:

1. La primera era conocer ¿a quién están atribuidas las funciones de estudiar, conservar, recuperar, difundir el patrimonio histórico educativo?
2. En segundo lugar, era necesario obtener información de los procedimientos desarrollados en el marco de las instituciones y la legislación que rige en la actualidad para la conservación del patrimonio.
3. Por otro lado, queríamos comprender como los actores implicados en la recuperación de la Cátedra de Lois conciben la funcionalidad de la misma, ¿Para qué nos sirve recuperar el patrimonio cultural y específicamente el patrimonio histórico educativo?

<sup>38</sup> Palmer Thompson, *La voz del pasado. Historia oral* (Valencia: Edicions Alfons El Magnànim, 1988), 4.

<sup>39</sup> Cfr. Luisa Passerini, *Storia e soggettività. Le fonti orali, la memoria* (Scandicci: La Nuova Italia, 1988); Bruno Bonomo, *Voci della memoria. L'uso delle fonti orali nella storia* (Roma: Carocci editore, 2013); Alessandro Portelli, *Storie orali. Racconto, immaginazione, dialogo* (Roma: Donzelli, 2017).

<sup>40</sup> Antonio Molero, «El archivo de la palabra y la memoria de la educación», en *La memoria y el deseo. Cultura de la escuela y educación deseada*, ed. Agustín Escolano y José María Hernández (Valencia: Tirant lo Blanch, 2002), 183.

4. Además, era vital descubrir el proceso llevado a cabo en la recuperación de la Catedra de Lois por lo que la pregunta lanzada se concretó en la siguiente ¿Cómo se hizo para rehabilitar la escuela de gramática de Lois? ¿cuál ha sido el procedimiento que se siguió?
5. De forma complementaria, nos interesaba averiguar cuánto tiempo se tardó en conseguir la conservación de la cátedra y los motivos que explican la duración del proceso de recuperación.
6. Además, pretendíamos extraer los elementos que consideran como necesarios para restaurar este tipo de patrimonio.
7. Otro elemento relevante era poder identificar a qué profesionales se recurre para recuperar de forma específica el patrimonio de carácter histórico educativo (arquitectos, expertos en historia de la educación, otros)
8. Respecto a la difusión del valor patrimonial, ¿una vez que se rehabilita el patrimonio histórico educativo, se planifican actividades para la difusión del mismo? ¿Qué tipo de actividades? ¿Se tienen en cuenta actividades dirigidas a los futuros maestros para que conozcan esas experiencias pedagógicas como la de la escuela de gramática de Lois?

Con el fin de superar los posibles prejuicios intrínsecos y los problemas derivados de utilizar un observador único a la hora de realizar un estudio como el presente, decidimos entrevistar a tres agentes implicados en el proceso de restauración de la Cátedra de Lois. Así, procuramos hallar una convergencia entre las diferentes fuentes de información utilizadas (documentación procedente de los archivos, bibliografía secundaria y testimonios) para proporcionar una información más rica y completa. Recogemos a continuación las aportaciones más significativas a este respecto, relacionadas con los tres testimonios con los que hemos contado: un miembro del servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, un miembro de la Junta Vecinal de Lois y, finalmente, un antiguo alumno de la Cátedra.

Uno de los elementos más destacables, puestos de manifiesto por los testimonios, es el relativo al proceso de recuperación del patrimonio

histórico educativo. Así, la responsable del Servicio Territorial de Cultura y Turismo destaca las funciones que le corresponden:

nuestras funciones son recuperar el patrimonio histórico sin especificar el uso. La Cátedra de Lois se ubica en un conjunto histórico y esa es la razón por la cual la Consejería considera que es un edificio que reunía un interés importante para acometer obras de restauración... y también el hecho que se hallaba en peligro, en ruina.

De la misma manera, también señala las labores o procedimientos que deben desarrollarse y las características de la Catedra de Lois, pues

no hay un sistema reglado porque, como sobre todo se interviene en bienes de interés cultural, lo que se hace es que cada año se hacen diagnósticos de monumentos y se ven las urgencias que hay de intervención. En este caso, al no ser un monumento, no se hace una ficha específica sobre este edificio, se hace por ejemplo sobre la iglesia que sí es monumento,

y añade «es un caso atípico porque el edificio no está declarado monumento, aunque está en un conjunto histórico, no existen esas fichas de diagnóstico inicial». También se recogen las dificultades para su recuperación, pues «no hay una ficha específica para tener en cuenta cuando restauramos el patrimonio histórico educativo, además no hay un edificio en León cuyo uso original hubiera sido educativo». Como consecuencia de no disponer de una ficha específica para valorar el patrimonio de carácter histórico-educativo se recurre, en el proceso de recuperación de la Cátedra, a la ficha que habitualmente es utilizada cuando se rehabilita un monumento de cualquier tipo. Comúnmente esas fichas tienen en cuenta aspectos fundamentalmente relacionados con la arquitectura: «en esas fichas se tienen en cuenta elementos del entorno, de la seguridad estructural, de la estanqueidad, bueno una serie de criterios arquitectónicos para salvaguardar los monumentos», afirma la responsable de la Junta de Castilla y León, pero no son tenidos en cuenta otros elementos relevantes desde el punto histórico educativo, como pueden ser la distribución de los espacios, fotografías de cómo eran las aulas, los materiales escolares empleados, cuadernos escolares, objetos, los libros que componían la biblioteca, entre otros. De modo

que, en el proceso de restauración, únicamente se tuvieron en cuenta elementos relacionados con el edificio, pero no con los elementos que caracterizaban el que fuese un edificio destinado al estudio: «no tuvieron datos sobre el edificio más que alguna foto antigua, pero no planos», tal y como ratifica la responsable de la entidad autonómica.

Realmente consideramos que hubiera sido muy beneficioso el contemplar en el proceso de recuperación de la cátedra los aspectos histórico-educativos, para poder preservar el espíritu con el que el fundador la había constituido, y que dejó perfectamente plasmado en el acta fundacional: «la Cátedra era del obispado, y era una fundación, fundada por D. Gerónimo, y explicaba perfectamente como tenía que funcionar», sentencia el antiguo alumno entrevistado.

Con todo, hay que destacar de forma muy positiva «la receptividad institucional» manifestada y la disposición para que se puedan establecer puentes de colaboración entre diferentes profesionales implicados en los procesos de recuperación de patrimonio histórico educativo, como son los que cabría esperarse entre los historiadores de la educación y los arquitectos. En esta línea afirmaba la responsable de la Junta de Castilla y León:

los profesionales implicados en el proceso son el arquitecto responsable del proyecto y el arquitecto técnico o aparejador. Dependiendo del tipo de intervención, a veces se hacen estudios previos antes de redactar los proyectos. Pero en este caso, al tratarse de una obra de urgencia porque la cubierta estaba cayéndose, no se consideró necesario más que la intervención de los técnicos de arquitectura y de dirección de obra. Quizás historiadores también podrían participar en el proceso...

Sin duda, este «escenario colaborativo» es clave y alentador para poder adaptar los procesos de recuperación patrimonial a la especificidad del patrimonio histórico educativo, dado que se tendrían en consideración los aspectos pedagógicos e históricos en la recuperación del mismo.

En suma, el establecimiento de puentes de colaboración entre diferentes instituciones y sus respectivos profesionales, en el caso que nos ocupa, los arquitectos de la Junta de Castilla y León, encargados de la supervisión de los proyectos, y los profesores de universidad, cuyo

ámbito de conocimiento se circunscriba a la historia de la educación, constituyen una vía de mejora significativa para la recuperación del patrimonio histórico educativo. Dicho aspecto también ha sido plasmado en las declaraciones de la responsable de la institución autonómica: «veo necesario que en la escuela de magisterio se haga una labor pedagógica y de sensibilización de mantener el patrimonio», y continúa «se podrían hacer acuerdos con las universidades, por ejemplo, para que los estudiantes hagan trabajos de investigación sobre los edificios».

Por otra parte, es interesante resaltar cómo surgen los *inicios de la recuperación*. El antiguo alumno de la Cátedra relataba: «la idea surgió cuando por los años 85-90 la iglesia se quedó con el edificio, ya no se usaba para nada, únicamente para vivienda del párroco, luego tuvimos unos años un teleclub». «La Cátedra era del obispado y tenía muy mal el tejado, parte de él se había caído. Entonces los curas tenían que deshacer la fundación. Y el obispado se la pasó a Cáritas por un euro. Luego Cáritas vinieron con un tasador para valorar la casa». Especialmente destacable es que dicha iniciativa fue impulsada por un alumno de la Cátedra, como él mismo recuerda:

yo, como exalumno de la Escuela de Gramática, le dije al presidente de la Junta Vecinal que eso había que arreglarlo y coincidió entonces también que un compañero mío del seminario estaba trabajando en la Junta de Valladolid, en la sección de Patrimonio, y llevaba los fondos FEDER, entonces nos echó una mano, nos dijo tenéis que hacer una memoria valorada, tienes que hacer un escrito con esto, otro con esto....

Además, también la Junta Vecinal realizó las tareas económicas encaminadas a la recuperación de la Catedra, de modo que, como señala uno de sus miembros: «la Junta Vecinal hicimos otra tasación y era parecida a la que había hecho el tasador que había traído Cáritas», y añade: «la Junta Vecinal nos reunimos con Cáritas y ya nos vendió la cátedra por 25.000€».

A tenor de lo expuesto en relación con el proceso de recuperación del patrimonio histórico educativo se advierten una serie de «coincidencias y divergencias en los testimonios». Entre las coincidencias de los testimonios se destaca que todos ellos refieren la evidente situación ruinososa

del edificio en el que se impartían las clases de latinidad, siendo el primer elemento que es tenido en cuenta para su recuperación. Sin embargo también se detectan algunas divergencias, pues mientras que, desde el punto de vista institucional, se pone el acento en que la recuperación de la Cátedra se ha llevado a cabo teniendo en cuenta una serie de criterios arquitectónicos para preservar el edificio, siendo este el propósito fundamental, en cambio los testimonios de la Junta Vecinal y alumno del pueblo se focalizan en que el propósito no supone recuperar solamente un edificio, sino que apela a mantener el patrimonio cultural inmaterial, íntimamente relacionado con los sentimientos de arraigo y reconocimiento de la inmensa labor social de la misma que les permitió una preparación con la que pudieron prosperar profesional y económicamente.

En cuanto al tiempo de duración del proceso de recuperación de la Cátedra de Lois se subraya la extraordinaria agilidad del mismo, dado que en dos años se completó el mismo, máxime teniendo en cuenta que parte del mismo ocurrió una vez declarada la situación de pandemia COVID-19. En este aspecto existen coincidencias entre los testimonios. El antiguo alumno señalaba que: «primero vinieron dos obreros y se tuvo que parar porque llovía todos los días a jarros, trabajaban fuera, vamos un desastre aquello, y luego fue cuando empezó la pandemia y los obreros que eran de Burgos se fueron y luego empezaron a venir en la primavera-verano del año siguiente». Por su parte, la Junta Vecinal apuntaba: «aproximadamente, desde que se pidió el proyecto dos años».

Otro de los elementos cruciales en la recuperación del patrimonio histórico educativo guarda relación con los usos que albergará, tal y como ha sido evidenciado por los testimonios. Así, la responsable de la entidad autonómica señalaba:

para recuperar este tipo de patrimonio es importante que puedan albergar algún uso, porque no todo puede ser un museo, eso es insostenible. Porque el mantenimiento de los edificios sin albergar ningún uso es costoso, imposible de acometer con todo el patrimonio que hay en esta comunidad... de hecho, la Cátedra de Latín está restaurada, pero no tiene un uso todavía, y lo suyo sería encontrarle algún tipo de uso, pero es difícil para los municipios poder gestionarlo.

De modo que, para continuar con los procesos de recuperación, es prioritario encontrar un equilibrio entre las inversiones efectuadas y los usos a los que se destinarán el patrimonio educativo, con el fin de lograr la sostenibilidad de los mismos, conjugando pasado y futuro en el proyecto de recuperación: «el Director General de Patrimonio nos preguntó qué usos pensábamos darle», recordaba el antiguo alumno.

## CONCLUSIONES

La pervivencia y conservación de la memoria histórica de lo que supuso la institución entre la población resulta de por sí un elemento del patrimonio histórico y educativo a conservar necesariamente. El hecho de mantener una Cátedra de estas características durante el largo periodo de tiempo acaecido entre su fundación y su desaparición en la década de 1960, convierte nuestro caso de estudio en un elemento no solo de interés investigador, sino asimismo le dota de un carácter extraordinariamente relevante en cuanto a la conservación por su valor cultural y social en términos de su contribución a la transformación del territorio y sus gentes, más allá de los meros límites comarcales. Eventos como la conmemoración en 2013 del tricentésimo aniversario de la Real Academia Española de la Lengua, con el motivo de celebrar que su fundador Alonso Rodríguez Castañón fue académico de la misma en 1717, mantienen el vínculo entre la historia y la actualidad en torno a esta desaparecida institución.

Otra cuestión es la relativa a qué sucede cuando el proyecto educativo debe incluir la recuperación de un patrimonio escolar. A menudo vemos cómo antiguas escuelas y centros educativos tales como seminarios, universidades, se destinan a espacios alternativos, que no tienen en cuenta la memoria educativa propia de dichos espacios.

En el caso de la Cátedra de Lois, las instituciones implicadas en su proceso de restauración únicamente piden que se le conceda un uso que no reporte necesariamente a sus propietarios actuales beneficios económicos provenientes de un negocio o alquiler. Resulta imprescindible considerar que la adaptación de un espacio histórico de estas características debe tener en cuenta el respeto a la memoria, adecuado a las circunstancias contextuales del lugar, intentando transferir a las generaciones venideras y los públicos visitantes la importancia de nuestra

memoria educativa, procurando los costes de su mantenimiento sean sostenibles.

Confiamos en que, a futuro se pueda continuar con este proceso de restauración otorgándole los usos para los que fue creada. Para ello será necesario contemplar otros elementos relevantes desde el punto histórico educativo, como pueden ser planos que evidencien la distribución de los espacios, fotografías y testimonios de cómo eran las aulas, los materiales escolares empleados, cuadernos escolares, objetos o los libros empleados, entre otros.

Por otro lado, se han ofrecido robustos argumentos para que la legislación sobre el patrimonio incorpore criterios específicos en materia de protección y recuperación del valor inmaterial de la actividad educativa de este tipo de patrimonio histórico educativo. Respecto a la Cátedra de Lois, la urgencia que reclamaba la actuación de restauración, hizo que la intervención no fuera acompañada de un estudio previo de la significancia educativa del lugar y, desgraciadamente, se llegó demasiado tarde para recuperar materiales utilizados en sus clases, como la merma biblioteca con libros centenarios, que aun constaban en fotografías utilizadas para la memoria de restauración en 2017. Hubiera sido muy enriquecedor el recurrir a fuentes histórico-educativas para poder conservar tanto el espíritu de su constitución como la finalidad última de la misma, siendo una fundación destinada al estudio, dado que el marco regulador e institucional de las administraciones implicadas en la protección y conservación del patrimonio en España no distingue el carácter educativo de otros usos que históricamente hayan tenido los elementos materiales o inmateriales que lo componen. En el caso que nos ocupa, la recuperación de la Cátedra de Latinidad, exponente del patrimonio histórico educativo leonés, tal y como hemos documentado, no se ha tratado de forma diferencial respecto a otros tipos de bienes de interés cultural como los monumentos, cuando todos sabemos que las escuelas (en este caso de latinidad) son un tipo particular de edificios distinguidos por la nobleza de uso, que no es otro que formar a los ciudadanos. En consecuencia, cuando el uso de un edificio es de carácter educativo, debería de tenerse en cuenta el uso educativo que ha tenido a lo largo de la historia por dos motivos principalmente. Por un lado, para que se pudiesen incorporar elementos relevantes desde el punto de vista histórico educativo en las fichas utilizadas por las instituciones a la



hora de valorar la pertinencia de la recuperación del patrimonio, pudiendo de este modo contemplar criterios de carácter pedagógico en su proceso de recuperación y, por otro lado, para que la restauración del patrimonio histórico educativo salvaguarde además de los elementos arquitectónicos aquellos específicamente históricos y educativos.

Por otro lado, resulta especialmente interesante el rol que desempeñan las juntas vecinales y, particularmente, las asociaciones privadas que tratan de recuperar y promocionar el carácter educativo del patrimonio educativo. El incentivo de la administración a la extraordinaria labor que ejercen las asociaciones de este tipo, constituye un elemento muy importante a potenciar en aras de facilitar a la administración la identificación y relevancia, así como a la hora de dar nuevos usos y recuperar la función educativa y cultural, como se evidencia en el caso de estudio de la Cátedra de latinidad de Lois, donde la extraordinaria colaboración entre la administración local, autonómica, del obispado de León y Cáritas, y de las asociaciones vecinales, constituyen sin lugar a dudas un caso de éxito.

### **Nota sobre los autores**

RAQUEL POY CASTRO es profesora titular de Teoría e Historia de la Educación en el Departamento de Didáctica General, Específicas y Teoría de la Educación de la Universidad de León. Su etapa formativa se ha desarrollado principalmente en la Universidad de Salamanca y en la Universidad Autónoma de Madrid y se ha completado con estancias en otras instituciones extranjeras a lo largo de su desarrollo profesional. Sus principales líneas de investigación se centran en la formación de formadores y el estudio de los problemas contemporáneos en educación entre los que se destacan: la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa o las tecnologías aplicadas a la educación. Así mismo ha estudiado desde una perspectiva histórica el patrimonio educativo y las instituciones educativas. Ha colaborado en investigaciones nacionales e internacionales y cuenta con diversas publicaciones en su ámbito de especialización.

JORGE DE JUAN FERNÁNDEZ es profesor de la Universidad de León, del Instituto Superior de Teología de Astorga y León (afiliado a la Univ. Pontificia

de Salamanca) y del Instituto Superior de Ciencias Religiosas «San Genadio» de Ponferrada (afiliado a la Univ. Eclesiástica San Dámaso). Así mismo es presidente del Ateneo Leonés y director del Instituto de Investigación y Estudios Leoneses «González de Lama». Desde 2014 es director de la revista científica *Ateneo Leonés*.

## REFERENCIAS

- Alderoqui, Silvia y María Cristina Linares. «Tesoros de la nostalgia, porvenir de la ilusión», en *Los visitantes como patrimonio. El Museo de las escuelas. Primeros diez años*, editado por Silvia Alderoqui y Constanza Pedersoli, 14-27. Buenos Aires: Universidad Nacional de Luján y Ciudad de Buenos Aires, 2012.
- Almeida Aguiar, Antonio S. y María del C. Ruano Rodríguez. «Una mirada retrospectiva desde el museo escuela del CEP Las Palmas de Gran Canaria». *Cabás* 10 (2013): 173-184.
- Astorgano Abajo, Antonio. «Meléndez Valdés y la enseñanza de las humanidades en las preceptorías de gramática (1778-1789)». *Bulletin hispanique* 103, no. 1 (2001): 75-126.
- Bonomo, Bruno. *Voci della memoria. L'uso delle fonti orali nella storia*. Roma: Carocci editore, 2013.
- Cantón, Isabel y Marta Prieto. *La cátedra de latín de Lois*. León: Universidad de León, 1999.
- Delgado, Buenaventura. *Historia de la educación en España y América*, Vol. 2. Madrid: Ediciones Morata, 1993.
- Díaz-Martínez, Enrique, Francisco Guillén Mondéjar, Josep Maria Mata, Pedro Muñoz, Luis Miguel Nieto, Félix Pérez-Lorente, y Carlos de Santisteba. «Nueva legislación española de protección de la Naturaleza y desarrollo rural: implicaciones para la conservación y gestión del patrimonio geológico y la geodiversidad». *Geo-temas* 10 (2008): 1311-1314.
- Escribano Miralles, Ainoa. «Manual para el desarrollo de proyectos educativos de museos». *Educatio Siglo XXI* 33 (julio 2015): 347-350.
- Faubell Zapata, Vicente. «Método de examinar los maestros tanto de Primeras Letras como de gramática latina, retórica y poética con un tratado practico de las escuelas de gramática compuesto por el P. Ambrosio de San Francisco romero de las Escuelas Pías». *Historia de la educación: Revista interuniversitaria* 5 (1986): 443-579.
- Gil Fernández, Luis. *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Tecnos, 1997.

- Gutiérrez González, Francisco. *Proyecto Básico y de Ejecución de obras de Consolidación Estructural de la Cátedra de Latín de Lois*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2019.
- Hernández, Miryam, «Informe de supervisión». En *Proyecto Básico y de Ejecución de obras de Consolidación Estructural de la Cátedra de Latín de Lois*, editado por Francisco Gutiérrez González, 7-10. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2019.
- Hernández, Ramón y Lorenzo Galmés, «La Iglesia y la educación», en *Historia de la educación en España y América*, editado por Buenaventura Delgado, 79-85, Vol. 2. Madrid: Ediciones Morata, 1993.
- Huerta, Ricardo. *Maestros y Museos: educar desde la invisibilidad*. Valencia: Universitat de València, 2010.
- Kagan, Richard L. *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid: Tecnos, 1981.
- Kirsch, Otakar y Lucie Jagošová. «Towards professionalism through academic education in museum work: on the beginnings of museology education in Czech universities». *Museum Management and Curatorship* 34, no.5 (2019): 486-500.
- Laspalas Pérez, Francisco Javier. *La "reinención" de la escuela: cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la edad moderna*. Pamplona: EUNSA, 1993.
- Martin, Jane. «Historical and documentary research». En *Research Methods in Education*, editado por Loius Cohen, Lawrence Manion y Keith Morrison, 323-333. Oxon: Routledge, 2018.
- Mayrand, Pierre. «The New Museology Proclaimed». *Museum International* 66 (2014): 115-118.
- Mizushima, Eiji. «Museums, museology and curators in Japan». *Museologia e Patrimônio-Revista Eletrônica do Programa de Pós-Graduação em Museologia e Patrimônio* 10, no. 2 (2017): 117-133. <http://revistamuseologiaepatrimonio.mast.br/index.php/ppgpmus/article/view/656/589>
- Molero, Antonio. «El archivo de la palabra y la memoria de la educación». En *La memoria y el deseo. Cultura de la escuela y educación deseada*, editado por Agustín Escolano y José María Hernández, 173-205. Valencia: Tirant lo Blanch, 2002.
- Passerini, Luisa. *Storia e soggettività. Le fonti orali, la memoria*. Scandicci: La Nuova Italia, 1988.
- Patton, Michael. *Qualitative research and evaluation methods*. Thousand Oaks: Sage, 2002.

- Portelli, Alessandro. *Storie orali. Racconto, immaginazione, dialogo*. Roma: Donzelli, 2017.
- Poulot, Dominique y Isidora Stanković. *The French museology. Discussing Heritage and Museums: Crossing Paths of France and Serbia, Choice of Articles from the Summer School of Museology Proceedings*. Paris: Website of HiCSA, 2017.
- Thompson, Palmer. *La voz del pasado. Historia oral*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim, 1988.
- Vallejo, Ruth y Mineita Finol. «La triangulación como procedimiento de análisis para investigaciones educativas». *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social* 7 (2009): 117-133.
- Viñao, Antonio. *Política y educación en los orígenes de la España Contemporánea: examen especial de sus relaciones con la enseñanza secundaria*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1982.